



El empleo  
es de todos

Mintrabajo

Bogotá D.C,

No. Radicado: 08SE202120000000052629  
 Fecha: 2021-09-17 04:53:45 pm  
 Remitente: Sede: CENTRALES DT  
 Depen: DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE EMPLEO Y PENSIONES  
 Destinatario: CONGRESO DE LA REPUBLICA  
 Anexos: 0 Folios: 1  
 08SE202120000000052629



Doctora  
**OLGA LUCIA GRAJALES GRAJALES**  
 Secretaria  
 Comisión Segunda de Relaciones Exteriores,  
 Comercio Exterior, Defensa y Seguridad Nacional  
**CONGRESO DE LA REPUBLICA**  
 Ciudad

**Asunto:** Traslado Ministerio del Interior pregunta 168 de la PROPOSICION 10 “*Situación de inseguridad que vive el país especialmente en las fronteras*” del Honorable Representante Carlos Chacón Camargo.

Respetada Doctora:

De manera atenta damos respuesta a la pregunta del asunto traslada por el Ministerio del Interior, en lo de nuestra competencia, en los siguientes términos:

**168. ¿Qué estrategias se han implementado para integrar a los ciudadanos venezolanos y evitar los brotes de xenofobia en las ciudades, en el campo laboral y en las zonas rurales de Colombia por parte del gobierno nacional?**

Tal como lo mencionamos en nuestra comunicación 51072 del pasado 9 de septiembre de 2021, por la cual atendimos el cuestionario asignado al Ministerio del Trabajo, hemos aunado esfuerzos para disminuir la informalidad laboral y permitir el acceso al trabajo a los venezolanos en situación migratoria irregular, en conjunto con el Ministerio de Relaciones Exteriores, se expidió el decreto 117 de 2020 relacionado con la creación de un **Permiso Especial de Permanencia para el Fomento de la Formalización (PEPFF)**, la expedición de este permiso especial permitió a la población venezolana en estado de irregularidad migratoria regularizarse mediante la formalización laboral.

Esta medida además de beneficiar a los migrantes irregulares representó una oportunidad para los empleadores en Colombia pues ayudó a cubrir las vacantes de difícil colocación y de alta rotación, evitando el desplazamiento de mano de obra local, generando el fortalecimiento empresarial y el

**Sede Administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No.  
 99-33  
 Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfonos PBX**

**Atención Presencial**  
 Sede de Atención al  
 Ciudadano  
 Bogotá Carrera 7 No. 32-63  
**Puntos de atención**

**Línea nacional gratuita**  
 018000 112518  
**Celular**  
 120  
**www.mintrabajo.gov.co**

**Con Trabajo Decente el futuro es de todos**



@mintrabajoco



@MinTrabajoCo



@MintrabajoCol



Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.



aprovechamiento del capital humano migrante disponible, permitiendo su generación de ingresos y autosostenibilidad, aportando a las económicas locales.

A partir de la implementación de esta medida de regularización migratoria, la cual inició en febrero de 2020 y finalizó en junio de 2021, se regularizaron 19.669 migrantes provenientes de Venezuela mediante la formalización laboral. Este mecanismo ha dado paso al permiso creado a través del Estatuto de Protección al Migrante, de carácter más general, que cobija a la población migrante tanto en el mercado laboral como en los demás aspectos de su interacción social.

Se ha implementado también la **estrategia de acciones integrales** que busca combatir la barrera de la desinformación para quienes intervienen en el proceso de inserción laboral de la población migrante, que comprende además jornadas de sensibilización, orientación y capacitación a nivel nacional para todos los actores: empresarios, funcionarios, población de acogida y migrantes provenientes de Venezuela, para evitar los brotes de xenofobia en entornos laborales, con el alcance también ya referido así:

- Acciones Integrales para población Migrante 2019

	Talleres				Feria de Atención y Servicios
Ciudad	Funcionarios	Empresarios	Migrantes	Población de Acogida	Total Asistentes
Barranquilla	56	13	55	41	472
Valledupar	45	27	69	13	1210
Bucaramanga	61	30	41	29	1260
Cúcuta	97	52	57	36	546
Cali	64	40	76	41	1038
Santa Marta	45	38	25	0	2037
Medellín	74	79	53	10	486
<b>Totales</b>	<b>442</b>	<b>279</b>	<b>376</b>	<b>170</b>	<b>7049</b>
<b>Total personas impactadas</b>	<b>8316</b>				

- Acciones Integrales virtuales para población Migrante 2020

	Funcionarios	Migrantes	Empresarios	Pob. Acogida	Total
Córdoba	25	34	41	32	132
Risaralda	49	100	59	40	248

**Sede Administrativa**

Dirección: Carrera 14 No. 99-33  
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13

**Teléfonos PBX**  
(57-1) 5186868

**Atención Presencial**

Sede de Atención al Ciudadano  
Bogotá Carrera 7 No. 32-63

**Puntos de atención**  
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

**Línea nacional gratuita**

018000 112518

**Celular**

120

[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol



Bolívar	46	121	45	29	241
Nariño	56	53	21	19	149
Bogotá	152	148	87	69	456
Antioquia	202	386	79	57	724
Santander	93	309	71	105	578
Nte. de Santander	124	234	241	163	762
Atlántico	196	377	186	144	903
Valle del Cauca	128	445	131	14	718
<b>TOTAL</b>	<b>1071</b>	<b>2207</b>	<b>961</b>	<b>672</b>	<b>4911</b>

En 2021 se ha continuado con las acciones de sensibilización, capacitación y orientación a los mismos actores de manera virtual y presencial.

Adicionalmente, el Ministerio del Trabajo y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), con el apoyo de USAID, desarrollaron la campaña “**Empresas de brazos abiertos - Inclusión laboral sin fronteras**” que buscó motivar la inclusión laboral de nacionales venezolanos y colombianos retornados, y fomentar un ambiente laboral libre de discriminaciones en las empresas, en el que participaron cerca de 300 personas vinculadas a más de 30 empresas y contribuyó a la difusión de información y sensibilización a empresarios para la promoción de la inclusión laboral de nacionales venezolanos y colombianos retornados, desde una práctica que combina la solidaridad con el aprovechamiento de las oportunidades que la migración significa para el país en los ámbitos económico, cultural y social.

También es importante mencionar que el Ministerio del Trabajo promueve el **Programa de Certificación y Capacitación para la Población Nacional y Migrante Saber Hacer Vale**, una iniciativa que tiene como objetivo, diseñar e implementar una ruta para la población nacional y migrante, que favorezca la valoración, reconocimiento y el fortalecimiento de sus competencias, de forma tal que se facilite su acceso al mercado de trabajo. A través de este programa, se busca implementar las directrices del Plan Nacional de Desarrollo (2018-2022) “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, el cual en el artículo 194 de la Ley 1955 de 2019 establece el reconocimiento de aprendizajes previos para la certificación de competencias en el marco del Sistema Nacional de Cualificaciones.

El Ministerio del Trabajo promueve este programa como una estrategia para la empleabilidad, Saber Hacer Vale certifica las competencias de las personas, de manera que el beneficiario pueda mejorar las expectativas de inserción al mercado laboral y al desarrollo productivo de país.

**Sede Administrativa**

Dirección: Carrera 14 No. 99-33  
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13

**Teléfonos PBX**  
(57-1) 5186868

**Atención Presencial**

Sede de Atención al Ciudadano  
Bogotá Carrera 7 No. 32-63

**Puntos de atención**  
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

**Línea nacional gratuita**

018000 112518

**Celular**

120

[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol



El empleo  
es de todos

Mintrabajo

El programa tiene una duración de cuatro años en los cuales la meta es beneficiar a 9.000 personas. Para la vigencia 2021 la meta es beneficiar a 3.050 personas, entre los que también se encuentran migrantes y población colombiana de las comunidades de acogida, lo que brinda oportunidades a estos ciudadanos que también las necesitan, y lo que a la vez evita reacciones adversas hacia la población migrante.

Cordialmente,

**ANDRES FELIPE URIBE MEDINA**  
Viceministro de Empleo y Pensiones

Aprobó: Ana María Araújo

**Sede Administrativa**

Dirección: Carrera 14 No. 99-33  
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13

**Teléfonos PBX**  
(57-1) 5186868

**Atención Presencial**

Sede de Atención al Ciudadano  
Bogotá Carrera 7 No. 32-63

**Puntos de atención**  
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

**Línea nacional gratuita**

018000 112518

**Celular**

120

**www.mintrabajo.gov.co**



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol